

Asociación Ibérica de profesionales por la Evaluación - APROEVAL

EL GRUPO TEMÁTICO DE TRABAJO – PROFESIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN / GTT-PE

Declaración de intenciones de conducta profesional en evaluación

En conformidad con los fines del Estatuto de Aproveal de ***“Favorecer el desarrollo del sector profesional de la evaluación”***, fue creado un grupo temático de trabajo sobre la profesionalización de la evaluación el GTT- PE, en febrero de 2017.

En el presente documento, titulado **“Declaración de intenciones de conducta profesional en evaluación”** construido por este grupo, se intenta trazar las líneas generales de trabajo sobre el camino a seguir en el proceso de profesionalización de la evaluación desde Aproveal.

Se pretende, a lo largo de este proceso, reflexionar sobre iniciativas y formas desarrolladas durante los últimos diez años por asociaciones y redes de evaluación para promover la excelencia en evaluación como¹: i. un mejor acceso a una educación y capacitación de calidad; ii. el desarrollo de marcos de competencias /capacidades necesarios para evaluación de calidad; iii. la difusión de buenas prácticas y la adopción de directrices éticas, tanto por quienes desarrollan evaluación como por quienes las encargan.

Aproveal concuerda con la Sociedad Europea de Evaluación / SEE, a través de su grupo de trabajo sobre la profesionalización/TWG.4 - con el cual colaboramos desde mayo de 2015 - en que el camino hacia la profesionalización se refiere a la adopción de procesos legítimos que ofrezcan reconocimiento oficial de los conocimientos, habilidades y disposiciones requeridas para llevar a cabo un buen trabajo de evaluación.

Además, y a raíz del rápido crecimiento de las actividades de evaluación en todo el mundo, ningún enfoque único para la creación de un sistema de evaluación de competencias puede ajustarse a todos los contextos nacionales y regionales. Por lo tanto, cada asociación o sociedad de evaluación debería desarrollar su propio modelo.

Sin embargo, la internacionalización de la evaluación significa que muchos profesionales ahora ejercen más allá de las fronteras nacionales. La credibilidad y el reconocimiento de la profesión de evaluación a escala mundial depende de la adopción de normas comúnmente acordadas que capten los valores y aspiraciones comunes incorporados en la disciplina de evaluación dondequiera que se ponga a trabajar con el fin de promover el interés público.

¹ El concepto de esta Declaración se basa en la *“Charter of Principles”* que fue propuesto y aprobado en un taller celebrado durante la 11ª Conferencia Bienal de la Sociedad Europea de Evaluación celebrada en Dublín el pasado mes de octubre, con el fin de facilitar la armonización de las iniciativas de profesionalización a través de las fronteras.

Reflexión sobre el enfoque propuesto ² por la SEE/TWG.4

- 1) El Marco de Capacidades
- 2) El sistema de evaluación de competencias

La búsqueda de evaluación de calidad más allá de la aplicación de directrices, normas y códigos éticos subyace en la necesidad de un marco de capacidades acordado.

1) La SEE elaboró un Marco de Capacidades, en 2011³ para delinear los conocimientos, habilidades y actitudes para llevar a cabo una evaluación de calidad. El Marco se denominó "Marco de Capacidades" en vez de "Marco de Competencias" para subrayar que es más indicativo que prescriptivo, es decir, que busca mejorar el desarrollo profesional en lugar de "hacer pruebas" a los evaluadores sobre las normas prescritas.

Las consideraciones de rendición de cuentas ayudan a explicar el imperativo de llegar a un consenso práctico sobre las capacidades de los evaluadores. Los evaluadores tienen una responsabilidad con la sociedad y entre sí para ofrecer valor a sus clientes y la sociedad. Por todas estas razones, un marco de capacidades acordado es ahora ampliamente percibido como un pilar clave de la profesionalidad de la evaluación

Las competencias genéricas que figuran en el Marco de Capacidades de Evaluación pueden ubicarse en tres categorías principales (i) el conocimiento de evaluación; (ii) la práctica profesional; y (iii) las cualidades y actitudes o disposiciones

2) La Sociedad Europea de Evaluación propone un conjunto de principios que las Organizaciones Voluntarias para la Evaluación Profesional (VOPEs) deberían considerar cuando se trata de crear un servicio para los miembros que desean obtener una atestación / declaración formal de que han adquirido las capacidades necesarias para ser Evaluador competente. Estos principios son: (i) voluntariedad; (ii) independencia; (iii) legitimidad; (iv) transparencia; (v) el aseguramiento de la calidad.

La importancia de este debate está relacionada con la pertinencia y la relevancia de este modelo para el contexto ibérico para el desarrollo de su modelo de profesionalización de la evaluación. Por lo tanto, el tema será llevado y presentado a los colegas de Portugal con el objetivo de tomar la decisión en conjunto.

Aproeval - GTT-PE / 120617

² El enfoque propuesto refleja las conclusiones de un taller financiado por EvalPartners y celebrado en Londres en abril de 2014, que recomendaba la realización de un proyecto piloto de sistema de revisión por pares (*Voluntary Evaluator Peer Review -VEPR*) por parte de la Sociedad Europea de Evaluación y la Sociedad de Evaluación del Reino Unido/UKES.

³ Sigue el link del Marco de Capacidades, 2011. <http://www.europeanevaluation.org/about-ees/policy-statements>